



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

N° ~~0156~~ - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 06 ABR. 2020

VISTOS:

Los Memorándums N° 400 y 401-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces según corresponda. Adicionalmente, las anulaciones a las que se refiere el numeral 13.1, deben contar con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) cuando: i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) las inversiones se desarrollen mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) las inversiones que se financien con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo cuyos recursos de la fuente de financiamiento recursos ordinarios correspondientes a las contrapartidas de dicha inversiones habiliten inversiones fuera del convenio de préstamo, conforme a los criterios, condiciones y situaciones de excepción establecidos por la citada Dirección General, respecto de lo establecido en el presente artículo. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la Universalización de la Salud”



Gobierno Regional
de Apurímac

Regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en los numerales 13.1 y 13.2 sólo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el banco de inversiones y que hayan sido registradas en la cartera de inversiones del PMI correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Memorando N° 324 y 317-2020-GRAP/13/GRI, Oficios N° 179-2020-GRA/GSRCH-GSR, N° 131-2020-GOB.REG.APU.DSRTC-CH-AND/UE N° 101/DIR y N° 187-2020-GRI/DRTC-APURIMAC, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Sede Central, Sede Chanka, Transportes Chanka y Transportes Apurímac respectivamente, sustentan y solicitan modificación presupuestal entre inversiones en el Nivel Funcional Programático de 05 proyectos habilitadores con código único de inversiones N° 2193606, 2233886, 2234332, 2264556 y 2280911, con el fin de habilitar recursos a 02 IOARR con código único de inversiones N° 2485174 y 2485224, priorizadas para su ejecución ante la emergencia sanitaria y el Estado de Emergencia en el territorio Peruano ante la propagación de la enfermedad Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante Informe N° 196 y 197-2020-GRAP-09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 3 353 500.00 Soles, solicitada por las Unidades Ejecutoras Sede Central, Transportes Apurímac y Transportes Chanka;

Que, mediante Informes N° 157 y 158-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sede Central, Transportes Apurímac y Transportes Chanka, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorandos N° 400 y 401-2020-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 3 353 500.00 Soles;

Que, con Informe N° 501 -2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras 200-751 Transportes Apurímac y 201-752 Transportes Chanka a la Unidad Ejecutora 001-747 Sede Central, con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **Tres Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 3 353 500.00)**;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



156

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURIMAC	3,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,333,333
PROYECTO	: 2.193606 CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE A LA LOCALIDAD DE HUANCAQUITA - TIAPARO, DISTRITO DE POCOHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	1,038,826
OBRA	: 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	1,038,826
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,038,826
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	1,038,826
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,038,826
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038,826
PROYECTO	: 2.233886 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE PAMPALLACTA - ANCOBAMBA DEL DISTRITO DE CHAPIMARCA, PROVINCIA DE AYMARAES REGION APURIMAC	666,667
OBRA	: 4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	666,667
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	666,667
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	666,667
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	666,667
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	666,667
PROYECTO	: 2.264556 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TOTORA - KILCATA - CCOTACCASA, DISTRITO DE OROPESA - ANTABAMBA - APURIMAC	627,840
OBRA	: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	627,840
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	627,840
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	627,840
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	627,840
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	627,840
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	666,667
PROYECTO	: 2.234332 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	666,667
OBRA	: 4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	666,667
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	666,667
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	666,667
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	666,667
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	666,667
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3,000,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

156

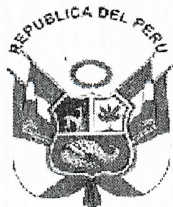
UNIDAD EJECUTORA	: 201 TRANSPORTES CHANKA	353,500
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	353,500
PROYECTO	: 2.280911 CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE DESDE PUENTE COLONIAL - AV. LOS LIBERTADORES - HASTA PUENTE SUYLLUACCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	353,500
OBRA	: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	353,500
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	353,500
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	353,500
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	353,500
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	353,500
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		353,500
TOTAL PLIEGO		3,353,500

A LA En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	3,353,500
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,353,500
PROYECTO	: 2.485174 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	353,500
ACCIÓN	: 6.000050 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	353,500
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	353,500
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	353,500
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	353,500
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	353,500
PROYECTO	: 2.485224 ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, TOMOGRAFO Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	3,000,000
ACCIÓN	: 6.000050 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	3,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,000,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	3,000,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,000,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3,353,500
TOTAL PLIEGO		3,353,500

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

156

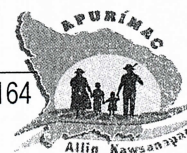
Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/EGA
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000029

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/04/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2020

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM MULTIPLE N°062-2020-GRAP/06/GG CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 7° DEL DECRETO DE URGENCIA 025-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SG	SG
						DESP	SPD
0138						2,333,333	0
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							
2193606						1,038,826	0
CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE A LA LOCALIDAD DE HUANCAQUITA							
4000070						1,038,826	0
CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL							
00						1,038,826	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					1,038,826	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2233886						666,667	0
CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE							
4000070						666,667	0
CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL							
00						666,667	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					666,667	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2264556						627,840	0
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TOTORA - KILCATA - CCOTACCASA, DISTRITO							
4000079						627,840	0
MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL							
00						627,840	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					627,840	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
9002						666,667	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2234332						666,667	0
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE							
4000160						666,667	0
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA							
00						666,667	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					666,667	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL						3,000,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000030
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/04/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2020

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD 06/04/2020

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORÁNDUM N° 400-2020-GRAP/06/GG. DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PAFCTOS DE INVERS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0138						353,500	0
2280911						353,500	0
4000075						353,500	0
00						353,500	0
6	2.6					353,500	0
TOTAL						353,500	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000320

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/04/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2020

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 401-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN Y ACTA N° 02 DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA IOARRS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD		
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	3,000,000
2485224							ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL,	0	3,000,000
							6000050	0	3,000,000
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	3,000,000
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,000,000
TOTAL							0	3,000,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000323

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/04/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2020

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD 06/04/2020

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 400- GG Y ACTA N° 02 DE REUNION DE DIRECTORIO DE GERENTES DE PROPUESTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA TRE PROYECTOS DE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD
9002						0	353,500
	2485174					0	353,500
		6000050				0	353,500
	00					0	353,500
		6	2.6			0	353,500
TOTAL						0	353,500

